



N° 0143-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 27 de junio de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 220-2024-MIMP

➤ Objeto:

Aprueban la Directiva N° 004-2024-MIMP “Atención a personas adultas mayores en situación de riesgo”.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado la Directiva N° 004-2024-MIMP “Atención a personas adultas mayores en situación de riesgo”.
- La Directiva tiene como finalidad sus funciones, proponer proyectos normativos, disposiciones administrativas obligatorias u orientadoras, planes, programas y proyectos en temas de personas adultas mayores, especialmente en aquellos sectores de la población que sufren discriminación o desprotección social; así como, dictar medidas de protección temporal o medidas de protección temporal de urgencia a favor de las personas adultas mayores en situación de riesgo.
- Por otro lado, se ha derogado a Resolución Ministerial N° 062-2020-MIMP que aprueba la Directiva N° 001-2020-MIMP “Dictado de medidas de protección temporal a favor de las personas adultas mayores en situación de riesgo”.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSION SOCIA, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301241-1>



RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000172-2024-VMPCIC/MC

➤ Objeto:

Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la Pesca tradicional ancestral en el litoral de Lima metropolitana: conocimientos, técnicas y significados asociados.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- La citada Resolución declara patrimonio cultural de la nación la pesca peruana, ya que el pescador tradicional ancestral también es consciente de que existe mucho desconocimiento y por lo tanto poca valoración de la labor pesquera de parte de la opinión pública por lo que muestra especial predisposición a trabajar en conjunto con las autoridades locales y otras instituciones del Estado para revertir esta situación.
- Al constituirse como una expresión cultural que agrupa y desarrolla una serie de conocimientos vinculados a la naturaleza, la construcción de embarcaciones, la confección de aparejos pesqueros, y la aplicación de estrategias de captura sostenibles, cuyos portadores han sabido mantener vigentes a lo largo del tiempo a través de la valoración y transmisión de esta práctica, la cual establece un vínculo con los primeros habitantes de la capital del Perú y que configura una importante fuente de alimentación nutritiva para la sociedad actual.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301241-1>

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000124-2024-CONADIS-PRE

➤ Objeto:

Aprueban la “Directiva que regula el procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS”.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba la Directiva N° D000002-2024-CONADIS-PRE, “Directiva que regula el procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
- La finalidad de la Directiva es establecer criterios para la elección de los miembros de la Comisión Consultiva, como órgano responsable de brindar asesoría especializada sobre cuestiones relativas a la discapacidad, a la Alta Dirección del CONADIS.
- Para concluir, se deroga la Resolución de Presidencia N° 056-2015-CONADIS/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-CONADIS/PRE, “Procedimiento para la Elección de los Miembros del Consejo Consultivo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad”.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301134-1>